

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-15960-20250213085118.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA ALCALDIA TC 20.pdf	7959846_20250213_085118.pdf	2	3 - 4
4	Providencia transferencia de crédito.pdf	7959858_20250213_085118.pdf	1	5 - 5
5	Documento contable RC	7959878_20250213_085118.pdf	2	6 - 7
6	informe intervención TC.20.pdf	7959867_20250213_085119.pdf	2	8 - 9
7	DECRETO.pdf	7959957_20250213_085119.pdf	2	10 - 11
8	DOCUMENTOS CONTABLES TC 20.pdf	7961598_20250213_085120.pdf	4	12 - 15

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/15960

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 13-02-2025 08:51:18)

ASUNTO: TC 20/2024 por importe de 12.030,00 euros.

Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC 20.pdf

SHA256: 2DC44754BE5FFEC307840E29FC72FFBEA30395FB95D5CA9E5F59BD748267FC0E

CSV: 116AAA865299CE8B0B33 Fecha de insercion : 30-10-2024 14:24:26

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: 570C599260AD0A8D70E356096A6B796F4A23664E2DB8BA4010D2B740F757F310

CSV: 9420F0F2777C48442CC0 Fecha de insercion : 30-10-2024 14:24:45

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 2D690BA8C1D54A2B0E87B0E35A57808ABA87A1F77A391DD99FB872579DBF139D

CSV: DE9C67D9E7A1E0EB9CFA Fecha de insercion : 30-10-2024 14:41:08

Resguardo del documento: informe intervención TC.20.pdf

SHA256: 519B26D95BFCB42848338B5E91252465BF6A63C071FA6A96ED0E61491778541C

CSV: 6EE2E6934F057045CBA8 Fecha de insercion : 30-10-2024 14:41:43

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: D0691236593B59A81ACF11F062307F7748C5288DD711FC2A922BF2498F2FE921

CSV: F970A02F7713CB137312 Fecha de insercion : 31-10-2024 08:31:46

Resguardo del documento: DOCUMENTOS CONTABLES TC 20.pdf

SHA256: CE128EFEAE52103386236EFE25E562BF6D451D491048AB768173DA48F8B3BFF5



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

VIGÉSIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2024

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2024, esta Alcaldía propone la tramitación del **VIGÉSIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2024. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de aumentar el crédito de las partidas presupuestarias que recogen los créditos del Convenio de la Vía Verde, el Programa del Empleo Social, la Conservación de edificios de cultura y el suministro eléctrico de las instalaciones deportivas.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1510/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	270,00
2310/480.04	EMERGENCIA SOCIAL OTRAS LINEAS	1.260,00
3230/120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	7.500,00
3230/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.030,00

En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/461.02	CONVENIO VÍA VERDE	270,00
2312/141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	1.260,00
3330/212.00	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	2.000,00
3420/221.00	ENERGIA ELECTRICA	8.500,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

116A AA86 5299 CE8B 0B33



(11)6AAA865299CE8B0B33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-10-2024

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.030,00
--	---	-----------

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

?

?

Código seguro de verificación (CSV):

116A AA86 5299 CE8B 0B33



(11)6AAA865299CE8B0B33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-10-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9420 F0F2 777C 4844 2CC0



(94)20F0F2777C48442CC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-10-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22024014540 Número de Registro 2024/024018 Número de Expediente Número de Referencia 2024009575 Número de Aplicaciones 4 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 12.030,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doce mil treinta euros	IMPORTE TOTAL (A) 12.030,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 12.030,00 Euros

Texto
RC TC 20/2024 GEX 15960/2024

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 17512 Fecha 30-10-2024	
--	--

Código seguro de verificación (CSV): **DE9C 67D9 E7A1 E0EB 9CFA**
DE9C67D9E7A1E0EB9CFA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 31-10-2024

plm_lima_conta_fron_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101 RC Retención de Crédito para Transferencias	Signo 0	Número de Operación 22024014540 Número de Registro 2024/024018 Número de Expediente Número de Referencia 2024009575 Número de Aplicaciones 4 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		1510	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	270,00
		2310	48004	EMERGENCIA SOCIAL OTRAS LINEAS	1.260,00
		3230	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.500,00
		3230	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	3.000,00
Total Aplicaciones (A)					12.030,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					12.030,00 Euros

NSOG0010

Código seguro de verificación (CSV):



DE9C 67D9 E7A1 E0EB 9CFA

DE9C67D9E7A1E0EB9CFA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 31-10-2024

plm_firma_correo_defin_01



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX15.960/2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **VIGÉSIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2024, El Interventor de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **12.030,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1510/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	270,00
2310/480.04	EMERGENCIA SOCIAL OTRAS LINEAS	1.260,00
3230/120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	7.500,00
3230/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.030,00

TERCERO.- En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/461.02	CONVENIO VÍA VERDE	270,00
2312/141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	1.260,00
3330/212.00	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	2.000,00
3420/221.00	ENERGIA ELECTRICA	8.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.030,00

CUARTO.- A los gastos que le sea de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público deben de someterse al procedimiento de contratación correspondiente y con los requisitos legales que le correspondan.

1

Código seguro de verificación (CSV):

6EE2 E693 4F05 7045 CBA8



6EE2E6934F057045CBA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 31-10-2024

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto

Es cuanto puedo informar.

2

Código seguro de verificación (CSV):

6EE2 E693 4F05 7045 CBA8



6EE2E6934F057045CBA8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 31-10-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 20-2024, (GEX 15960/2024) en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 20/2024, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1510/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	270,00
2310/480.04	EMERGENCIA SOCIAL OTRAS LINEAS	1.260,00
3230/120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	7.500,00
3230/160.01	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.030,00

En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1720/461.02	CONVENIO VÍA VERDE	270,00
2312/141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	1.260,00
3330/212.00	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	2.000,00
3420/221.00	ENERGIA ELECTRICA	8.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.030,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a

Código seguro de verificación (CSV):

F970 A02F 7713 CB13 7312



F970A02F7713CB137312

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-10-2024

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 31-10-2024

los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



F970A02F7713CB137312

F970 A02F 7713 CB13 7312

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-10-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 31-10-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22024014575 Número de Registro 2024/024133 Número de Expediente 1 - TC 20/2024 Número de Referencia 2024009585 Número de Aplicaciones 4 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 12.030,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doce mil treinta euros	IMPORTE TOTAL (A) 12.030,00 Euros

--	--

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 12.030,00 Euros

Texto
TC 20/2024 GEX 15960/2024, DEC 2024/00003426

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 17571 Fecha 31-10-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22024014575 Número de Registro 2024/024133 Número de Expediente 1 - TC 20/2024 Número de Referencia 2024009585 Número de Aplicaciones 4 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1720	46102	CONVENIO VÍA VERDE		270,00
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		1.260,00
		3330	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS		2.000,00
		3420	22100	ENERGIA ELECTRICA		8.500,00
					Total Aplicaciones (A)	12.030,00 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	12.030,00 Euros

NSOG0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	Signo 1	Número de Operación 22024014577 Número de Registro 2024/024134 Número de Expediente 1 - TC 20/2024 Número de Referencia 2024009575 Número de Aplicaciones 4 Departamento Núm. Oper. Anulada 22024014540
T C /			
PRESUPUESTO CORRIENTE			

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 12.030,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doce mil treinta euros	IMPORTE TOTAL (A) 12.030,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 12.030,00 Euros
--	--

Texto
RC TC 20/2024 GEX 15960/2024

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 17572 Fecha 31-10-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22024014577 Número de Registro 2024/024134 Número de Expediente 1 - TC 20/2024 Número de Referencia 2024009575 Número de Aplicaciones 4 Departamento Núm. Oper. Anulada 22024014540
PRESUPUESTO CORRIENTE				

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1510	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2		270,00
		2310	48004	EMERGENCIA SOCIAL OTRAS LINEAS		1.260,00
		3230	12005	SUELDOS DEL GRUPO E		7.500,00
		3230	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL		3.000,00
Total Aplicaciones (A)						12.030,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						12.030,00 Euros